



Honorable Congreso Nacional;

La Constitución de la República de Honduras en su **ARTÍCULO 205** Numeral 22 **expresa**; Que el Congreso Nacional tiene la atribución de Interpelar a los Secretarios de Estado y a otros funcionarios del gobierno central, organismos descentralizados, empresas estatales y cualquiera otra entidad que tenga interés en el Estado sobre asuntos relativos a la administración pública. **ARTICULO 233** expresa; Que la Titularidad del Ministerio Público corresponde al Fiscal General de la República.

Las protestas de los empleados del Ministerio Público iniciaron el 23 de enero de manera escrita, mientras que la suspensión de labores comenzó desde el 6 de febrero, dando inicio a un nuevo mes como es marzo con la incertidumbre del funcionamiento de esta institución, siendo estos meses de crisis en un organismo profesional especializado, responsable de la representación, defensa y protección de los intereses de la sociedad.

Lo que se vive es un ambiente de crisis dentro del Ministerio Público, que comienza a vislumbrarse después de varias semanas en protestas por parte de sus servidores, y esto ha puesto en alerta a la población hondureña, y es que ha pesar que las protestas se han extendido y encrudecido, las autoridades superiores no han exigido la continuación de labores, como en otras ocasiones, y, por el contrario, se han mostrado permisibles y han guardado absoluto silencio, la atención que se merece dar a esta institución ha quedado en el olvido por parte de su titular y es que la problemática que presenta en Ministerio Público no ha sido escuchada por las autoridades, dejando una clara idea de que esta situación surge en la parte interna de la institución y dándose a conocer la incertidumbre que cada persona que labora en este ente presenta. Las manifestaciones las han encabezado la Asociación de Fiscales de Honduras (AFH) y la Asociación de Servidores y Empleados del Ministerio Público de Honduras (ASEMPH) y a ellas se han sumado fiscales y demás personal del ente acusador del Estado en todas las oficinas del país.

Muchos de los empleados han solicitado reunirse o que les den una pronta solución por parte de la autoridad superior, pero estos siguen sin ser escuchados, por lo que las alternativas que se presentan serán la suspensión de sus labores, dejando a una ciudadanía sin la atención requerida, asimismo se puede deducir que no existe interés por parte del fiscal en atender las necesidades que le solicitan los empleados y servidores públicos del ente que él es titular.

La selectividad para dar beneficios dentro de esta Institución es uno de los factores que se han manifestado por parte de quienes mantienen estas protestas en el Ministerio Público, ya que han solicitado respuestas para ser atendidos y que se les explique porque se actúa con ciertos sectores dejando a muchos sin esos frutos, cuando estos deben de ser en beneficio y de manera general para todos aquellos que formen parte de este ente.

Tegucigalpa, M.D.C. _____ de _____ del 2023

MOCIÓN EXHORTATIVA

SE SOLICITA A ESTE HONORABLE CONGRESO NACIONAL EN EXHORTAR AL FISCAL GENERAL DEL MINISTERIO PÚBLICO ABOG. OSCAR ANDRÉS CHINCHILLA, PARA QUE COMPAREZCA ANTE ESTA MOBLE CAMARÁ Y PROPORCIONE UN INFORME PORMENORIZADO A FIN DE EXPLICAR EL CONFLICTO QUE SE MANTIENE EN EL MINISTERIO PÚBLICO.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, en el Salón de Sesiones del Congreso Nacional a los _____ días del mes de _____ del año 2023.

DR. MARCO ELIUD GIRÓN PORTILLO
DIPUTADO PROPIETARIO DEL DEPARTAMENTO
DE FRANCISCO MORAZÁN